



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE MAYO DE 2013

No. 1610

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Tesorería del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes en Junio de 2013 3

Contraloría General del Distrito Federal

- ◆ Circular No. 009 por la que se dan a conocer: la Carta de Derechos de los Ciudadanos y la Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos 4
- ◆ Aviso CGDF/I/623/2013, a través del cual se hace del conocimiento de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; con la Persona Moral "Diseños y Caminos Mexicanos", S.A. de C.V. 9

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa 2013, publicada el 7 de mayo de 2013, en la página 22 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1598. 10

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Coyoacán.**- Convocatoria 001.- Licitación Pública Nacional Número DC/DGSUM/LP-001/2013.- Rescate y Rehabilitación de espacios Públicos, ubicados en: Canal Nacional y San Ricardo, Delegación Coyoacán.- Licitación Pública Nacional Número DC/DGSUM/LP-002/2013.- Mantenimiento y Recuperación de Espacios Públicos Ubicados en: Calzada del Hueso y Santo Domingo Delegación Coyoacán. 11
- ◆ **Delegación Xochimilco.**- Convocatoria 003.- Licitación Pública Nacional Número 30001125-006-13.- Trabajos de Mantenimiento a Tres Planteles Educativos Huetzalin, Independencia Económica de México y Anacleto Barcenás.- Licitación Pública Nacional Número 30001125-007-13.- Mantenimiento a los Planteles Educativos Cuicacalli y Jesús Sotelo Inclán (Sec 250). 13
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Convocatoria 005.- Licitación Pública Nacional Número EO-909009999-N5-2013.- Tratado, sellado e inyección de filtraciones en estaciones e interestaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo. 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Grupo Torant, S.A. de C.V.	13
◆ Portamundo, S.A. de C.V.	13
◆ Hydra Celular Telemarketing, S.A. de Cv.	14
◆ Crupli, S.A. de C.V.	14
◆ Anuncios Modernos Mexicanos S.A. de C.V.	15
◆ Transportes Telleria, S.A. de Cv.	15
◆ Comercializadora White SA de CV	16
◆ Corporativo de Servicios Cresta, S.A. de C.V.	17
◆ Gbrtec, S.A. de C.V.	18
◆ Servicio Valle, S.A. de C.V.	19
◆ Soluciones Djcj, S.A. de C.V.	20
◆ Estambres del Bajío, S.A.	21
◆ Servicios Especializados Fam, S. A. de C.V.	23
◆ I Cuadrada Tapachula Spv, S.A. de C.V.	24
◆ Mohacho Corporativo S.A. de C.V.	27
◆ Chartouni Kuri Asociados S.C.	28
◆ Black Flame S.A. de C.V.	29
◆ Algaro Sport SA. de C.V.	30
◆ Futmarket S.C.	31
◆ Banco de Oriente, S. A.	32
◆ Centro Mexicano de Ginecología y Obstetricia S.C.	33
◆ Poder Humano, S.A. de C.V.	34
◆ Sorocaba Instalaciones en Latinoamérica, SA. De C.V.	35
◆ Super Servicio Aries, S.A. de C.V.	36
◆ Jyy Inmobiliaria, S.A. de C.V.	37
◆ Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	38
◆ Edictos	40
◆ Aviso	42

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TASAS DE RECARGOS VIGENTES EN JUNIO DE 2013

EMILIO BARRIGA DELGADO, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracción III, 39, 42, 45 y 49 del Código Fiscal del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 3º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal vigente, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargo, los resultados de los incisos 1) y 2) presentan una tasa inferior a 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes en Junio de 2013.

- I. 0.96 % mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades y
- II. 1.25 % mensual aplicable en los casos de mora.

A t e n t a m e n t e.

México, D.F., a 15 de mayo de 2013

EL TESORERO

(Firma)

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

México D.F., a 17 de mayo de 2013.

CIRCULAR NO. 009**C.C. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS,
ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****PRESENTES**

Con el fin de promover el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y de las obligaciones que les impone la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión; así como fomentar y hacer cumplir los derechos de los ciudadanos en la atención y resolución de sus peticiones y solicitudes ante la Administración Pública del Distrito Federal, además de fomentar la prevención de actos de corrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 47, fracción XIX y 91 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 15 fracción XV, 16 fracción IV, 17, 22 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 5°, fracción I, 7° fracción XIV, 8°, 26 fracciones II y XI, 28, 102 al 113 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se dan a conocer:

- **La Carta de Derechos de los Ciudadanos, y**
- **La Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos**

Mismas que se anexan a la presente circular y forman parte de la misma, solicitándoles su observancia y difusión conforme a lo siguiente:

1. Ambas cartas deberán de publicarse en sus respectivos sitios de internet, a través de un banner, con acceso directo, así como en formato impreso para ser colocadas en lugares visibles en las áreas de atención ciudadana, ventanillas, centros de atención y similares; de ser posible, con base en la disponibilidad presupuestal con que se cuente, difundir su contenido en dichas áreas mediante la expedición de carteles, posters, folletos, trípticos o similares. El cumplimiento de esta disposición deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta días naturales a partir de la publicación de la presente circular.
2. Deberá solicitarse a todos los servidores públicos de estructura que tenga adscritos, así como al personal de confianza de nuevo ingreso, la firma obligatoria de la Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos por duplicado, debiendo remitir un tanto original al área de recursos humanos para que se integre al expediente personal respectivo y otro tanto a la Contraloría Interna o, en su caso, Contraloría General.

Las Contralorías Internas en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR GENERAL
(FIRMA)
LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA

CARTA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

La calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia.

En ese sentido, los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública tienen como Derechos principales a:

1. Recibir un trato igualitario y respetuoso, sin preferencias o discriminación de ningún tipo; exceptuando las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, a quienes se otorgará atención prioritaria en la realización de trámites y la prestación de servicios.
2. Recibir información transparente y suficiente sobre el estado y la actividad de los asuntos pendientes que haya tramitado ante las áreas de la Administración Pública del Distrito Federal.
3. Ser requerido para comparecer solo cuando así este previsto en la norma, previa cita informando objeto, lugar, fecha, hora de la misma y los efectos de no atenderla.
4. Obtener respuesta completa a su solicitud dentro del plazo establecido por los ordenamientos legales y, en su caso, ser informado previamente respecto a la procedencia de la afirmativa ficta.
5. Ser informado y canalizado a la autoridad competente, cuando decida interponer alguna queja y/o denuncia en contra de servidores públicos.
6. Conocer la identidad de las autoridades bajo cuya responsabilidad se encuentre algún trámite, servicio o procedimiento.
7. Recibir en los plazos legales las pruebas y los alegatos que sean considerados para la resolución.
8. Ser oído, en el trámite administrativo previamente a la emisión de la resolución, así como le sean resueltas sus dudas y ser atendido en los términos de las leyes u ordenamientos respectivos.
9. Ser indemnizado por daños y perjuicios, de conformidad con la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
10. Expresar libremente las ideas de manera escrita, oral u otras formas, con la salvedad de los casos en que estas expresiones ataquen a la moral, a los derechos de terceros, perturben el orden público o constituyan la comisión de algún delito.
11. Que sea respetada su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones bajo el principio de legalidad; en caso de la existencia de un mandamiento, hacerlo de conocimiento por escrito debidamente fundado y motivado.
12. Tener conocimiento de que se efectuará una visita domiciliaria ordenada por la autoridad competente cuando ésta requiera cerciorarse y verificar que se haya cumplido la norma.
13. Actuar por sí mismo, por medio de representante o apoderado legal.
14. Autorizar a personas para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos.
15. Señalar representante común, cuando haya varios interesados.
16. Ser prevenidos por escrito, para subsanar la falta de requisitos o documentos de conformidad con lo que establezca la normatividad.
17. No atender requerimientos de documentos o información no prevista en una norma o que ya se encuentre en el expediente del procedimiento que se esté tramitando.
18. Ser orientado, recibir información y atención adecuada cuando presente un escrito ante una autoridad distinta.
19. Que le sean recibidos los escritos que presente en las unidades de recepción y que se haga constar si son originales.

20. Tener procedimientos acordes a la ley.
21. Que se le informe en cualquier momento la tramitación de un escrito o de asuntos en los que tenga interés jurídico y a solicitar copia de ellos.
22. Disfrutar y gozar por igual de los derechos humanos y las garantías individuales que otorgan la Constitución y los Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano, atendiendo a los principios de no discriminación por origen étnico o nacionalidad, género, edad, capacidades diferentes, condición social, de salud, religión, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra.
23. Recibir Información Pública.
24. La protección de sus Datos Personales.

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Convenios y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano en la materia, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás derechos establecidos en los ordenamientos jurídicos vigentes.

CARTA DE OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- I. Como servidor público buscaré salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de mis funciones.**
- **Legalidad**, para que mi actuar dentro de la Administración Pública, se apegue a la Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen.
 - **Honradez**, en mi conducta como servidor público ajustándome a los principios morales fundamentales de esta sociedad, y con ello evitar una afectación al interés y a la hacienda pública, así como al patrimonio del Distrito Federal.
 - **Lealtad**, al prestar mis servicios de tal forma que el cumplimiento de mis obligaciones esté siempre por encima de mis intereses personales, así como que los recursos que se me asignen, sean utilizados exclusivamente para el fin correspondiente.
 - **Imparcialidad**, en mi diario desempeño sin preferencia o prevención anticipada a favor de persona alguna.
 - **Eficiencia**, cumpliendo con mis obligaciones para lograr los resultados que se esperan, mediante la correcta utilización de los recursos que me son asignados.
- II. Manifiesto que mis principales OBLIGACIONES como servidor público son:**
1. Abstenerme de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de un servicio, o implique el incumplimiento de disposiciones jurídicas, abuso o ejercicio indebido.
 2. Custodiar y cuidar los documentos e información que tenga bajo mi cuidado, observando las leyes de transparencia y acceso a la información pública, de archivos y de protección de datos personales.
 3. Observar buena conducta, trato respetuoso, diligente, imparcial y con rectitud para con los ciudadanos.
 4. Proporcionar en forma oportuna y veraz la información y datos solicitados por la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, observando las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
 5. Utilizar los recursos humanos asignados para los fines legales correspondientes, y en su caso, denunciar los actos u omisiones de éstos que puedan ser causa de responsabilidad.
 6. No seleccionar, contratar, nombrar, designar, promover a personas que estén legalmente inhabilitadas para el servicio público o cuando pueda generar ventaja o beneficio personal, familiar o de negocios.
 7. Dirigir al personal a mi cargo con las debidas reglas de trato y abstenerme de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad, así como autorizarles inasistencias sin causa justificada o indebidas licencias, permisos o comisiones.
 8. Mostrar actitud institucional y de respeto en relación a mi superior jerárquico, atendiendo a las disposiciones que dicten legítimamente o, en su caso, exponer las dudas sobre la procedencia de las órdenes.
 9. Utilizar de manera responsable y eficiente los recursos presupuestales y materiales asignados para los fines legales correspondientes.
 10. Formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes y cumplir con las normas en materia de gasto público.
 11. Abstenerme de solicitar, aceptar, obtener, recibir para mí o para las personas con las que tengo o he tenido relaciones familiares o de negocios, beneficios adicionales a mi contraprestación, dinero, objetos, donaciones, empleo, cargo, comisión contrarios a la norma, o de personas físicas y morales cuya actividad se encuentre o se haya encontrado en el último año, vinculada, regulada o supervisada por mí.

12. Abstenerme o excusarme de intervenir en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones, obra pública y bienes del Distrito Federal cuando pueda tener conflicto de intereses o un interés particular que genere beneficios para mí o para las personas con las que tengo o he tenido relaciones familiares o de negocios.
13. Reportar a la Contraloría General del Distrito Federal, periódica y verazmente los bienes de mi patrimonio, mediante una declaración de situación patrimonial.
14. Atender con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que de conformidad con la norma reciba de la Contraloría General del Distrito Federal.
15. Abstenerme de desempeñar otros empleos, cargos o comisiones, oficiales o particulares prohibidos por la ley.
16. Abstenerme de presentarme, identificarme o pretender ejercer como servidor público, cuando ya no esté desempeñando estas funciones.

III. Conozco y acepto que el incumplimiento de los valores y obligaciones del servicio público generan Responsabilidades:

	RESPONSABILIDAD	SANCION
INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES	Política o Constitucional. -Para ciertos servidores públicos que en el desempeño de sus funciones, incurran en actos u omisiones que vayan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su adecuado despacho.	Mediante juicio político se puede determinar la destitución o inhabilitación para desempeñar función pública de cualquier índole.
	Penal. -Para el servidor público que incurra en actos u omisiones tipificados como delitos por la legislación.	Se actuará conforme el Código Penal o la ley que tipifique el acto u omisión. En algunos casos, se requiere que el órgano legislativo declare la procedencia o desafuero.
	Laboral especial. -Para servidores públicos de los cuerpos de seguridad, cuando se da un incumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación patrón trabajador, es decir de la prestación de servicios personales de forma subordinada.	Las que señalen cada ley especial.
	Administrativa. -Para servidores públicos cuyos actos u omisiones vayan en demérito de la legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus cargos, empleo o comisión.	Puede corresponder en atención a la gravedad: la amonestación privada o pública, así como la suspensión, destitución o inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión. También puede aplicarse sanciones económicas.
	Resarcitoria. -Para servidores públicos por actos u omisiones del manejo, aplicación y administración de fondos y valores y recursos económicos en general de propiedad o al cuidado del Distrito Federal, en las actividades de programación y presupuestario y que se traduzcan en daños o perjuicios a la hacienda pública del Distrito Federal o al patrimonio de las entidades.	Reparar o indemnizar o resarcir los daños o perjuicios estimables en dinero.

Me comprometo a cumplir bajo mi más estricta responsabilidad con las obligaciones encomendadas en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

C. _____

Cargo: _____

No. Empleado: _____

Aviso CGDF/I/623/2013, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; con la persona moral "Diseños y Caminos Mexicanos", S.A. de C.V.

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

AVISO CGDF/I/623/2013.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Que el 8 de mayo de 2013, esta Contraloría General notificó la resolución del 2 de mayo del año en curso, a través de la cual determinó el impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con número de expediente CG/DRI/SPC-11/2013, a la empresa “Diseños y Caminos Mexicanos”, S.A. de C.V., con R.F.C. DCM080328IJ5.

Que con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 16 fracción IV y 34 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 8, 37 fracción VII y 67 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 1º, 7 fracción XIV, numeral 1.2 y 104 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública con dicha persona moral, en términos de la Ley de Obras Públicas local, por un plazo de 1 año, contado a partir del día en que se publique el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos del presente Aviso, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA

CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

CARLOS NAVARRETE RUIZ, SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en los artículos 523 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XVIII, 16, 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 2º. de la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, 4 y 6 fracción IV del Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, he tenido a bien formular las siguientes:

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN COOPERATIVA 2013, PUBLICADA EL 7 DE MAYO DE 2013, EN LA PÁGINA 22 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1598.

En la página 22, inciso d) Operación, segundo párrafo dice:

El Comité de Evaluación se integrará por un presidente, un secretario ejecutivo y 6 vocales:

- Titular de la Dirección de Estudios y Estadísticas del Trabajo de la STyFE, Presidente
- Titular de la Dirección de Promoción al Empleo, Secretario Ejecutivo.
- Un representante del área jurídica de la STyFE, Vocal.
- Un contralor ciudadano, Vocal
- Dos representantes del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del D.F., Vocales.
- Un académico del Programa de Autogestión Cooperativa de la Universidad de la Ciudad de México, Vocal.
- Se podrá considerar la participación de dos observadores cooperativistas.

Debe decir:

El Comité de Evaluación se integrará por un presidente, un secretario ejecutivo y 6 vocales:

- Titular de la Dirección de Estudios y Estadísticas del Trabajo de la STyFE, Presidente
- Titular de la Dirección de Promoción al Empleo, Secretario Ejecutivo.
- Un representante del área jurídica de la STyFE, Vocal.
- **Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social del D.F. Vocal.**
- Un contralor ciudadano, Vocal
- Dos representantes del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del D.F., Vocales.
- Un académico del Programa de Autogestión Cooperativa de la Universidad de la Ciudad de México, Vocal.
- Se podrá considerar la participación de dos observadores cooperativistas.

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 15 de mayo de 2013.

SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

CARLOS NAVARRETE RUÍZ

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y MEJORAMIENTO URBANO

Convocatoria: 001-13

El Ing. Jaime Baltierra García Director General de Servicio y Mejoramiento Urbano, de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Delegación Coyoacán, de conformidad a las facultades establecidas en el Artículo 39 fracción LXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad con los Artículos 3º, Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 apartado A', 25 apartado A" fracción 1 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las obra pública en la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo siguiente:

No. De licitación	Descripción General de la Obra y Ubicación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria
DC/DGSUM/LP-001/2013	Rescate y Rehabilitación de espacios Públicos, ubicados en: Canal Nacional y San Ricardo Delegación Coyoacán.	\$ 1,000.00	29-Mayo-2013 14:00 hrs.	03-Junio-2013 11:00 hrs.
Junta de aclaración Obligatoria	Presentación y entrega de propuestas y Apertura del sobre único	Fecha de fallo	Fecha de inicio y Terminación	Capital Contable requerido
7-Junio-2013 12.00 hrs.	14-junio- 2013 12.00 hrs.	20-junio-2013 12:00 hrs.	24-Junio-2013 31-Agosto-2013	\$ 2'000,000.00
No. De licitación	Descripción General de la Obra y Ubicación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria
DC/DGSUM/LP-002/2013	Mantenimiento y Recuperación de Espacios Públicos Ubicados en: Calzada del Hueso y Santo Domingo Delegación Coyoacán	\$ 1,000.00	29-mayo-2013 14:00 hrs.	03-Junio-2013 12:00 hrs.
Junta de aclaración Obligatoria	Presentación y entrega de propuestas y Apertura del sobre único	Fecha de fallo	Fecha de inicio y Terminación	Capital Contable requerido
10-junio-2013 12:00 hrs.	17 Junio-2013 12:00 hrs.	27-Junio-2013 18:00 hrs.	28-Junio-2013 31-Agosto-2013	\$ 2'000,000.00

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, con oficio **SEDF/SE/085/2013 de fecha 7 de enero de 2013**. Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y entrega en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Servicios y Mejoramiento Urbano, ubicada en la calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, D. F., a partir de la fecha de su publicación de la presente convocatoria. Dentro del siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir las bases. Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos: Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. **Adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:** de la Dirección General de Servicios y mejoramiento Urbano.
 - 1.1.-Solicitud por escrito de participación, indicando los datos completos del concurso en que desea participar.
 - 1.2.-Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, actualizado, conforme lo establece el Artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del D.F.
 - 1.3.- En caso de estar en trámite el Registro:
 - 1.3.1.-Constancia de registro en trámite acompañado de:
 - 1.3.2.-Documentos comprobantes para el capital mínimo (Mediante declaraciones fiscales del 2012 y parcial del ejercicio fiscal actual), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros, firmados por contador público registrado ante S.H.C.P., anexando copia de la Cédula Profesional del mismo.
2. **La forma de pago de las bases** se hará mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
3. **El lugar donde se efectuarán** los actos relativos a la visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Apertura de Sobre Único y Fallo será en las oficinas de la Dirección General de Servicios y Mejoramiento Urbano de esta Delegación, sita en Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, col. Barrio de Santa Catarina Delegación Coyoacán, el día y hora indicados anteriormente. siendo obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia) y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma.
4. Se hace del conocimiento de los interesados en participar, que para la realización de los trabajos **no se otorgará anticipo.**
5. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: **español.**
6. La moneda en que se deberán cotizar las propuestas será en: **Pesos Mexicanos.**
7. Se informa a los interesados en participar, que no se podrá subcontratar trabajos, ni se aceptará asociación para la ejecución y/o el financiamiento de los mismos.
8. **Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. **Condiciones de pago:** son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales por unidad de concepto de trabajo terminado.
10. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales, en apego a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y evaluación de la Gestión Pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del distrito Federal, publicada el 25 de enero del 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
11. La adjudicación de los trabajos se hará con base a lo indicado en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que se efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas y se formulará un dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, asignándole la ejecución de los trabajos al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la institución, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas de acuerdo al artículo 29 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
13. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de su Reglamento.

México, D.F., a 17 de Mayo del 2013

(Firma)

ING. JAIME BALTIERRA GARCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS Y MEJORAMIENTO URBANO

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Xochimilco
 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Convocatoria Pública Nacional N° 003

Ingeniero Salvador José Raymundo Navarro Trovamala, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 3° apartado A fracciones I y VIII, 23, 24 inciso A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-006-13	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRES PLANTELES EDUCATIVOS HUETZALIN, INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE MÉXICO Y ANACLETO BARCENAS.				14/06/13	14/09/13	\$2,700,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	27/05/13	28/05/13 10:00 HRS	03/06/13 10:00 HRS	07/06/13 10:00 HRS		13/06/13 12:00 HRS
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-007-13	MANTENIMIENTO A LOS PLANTELES EDUCATIVOS CUICACALLI Y JESÚS SOTELO INCLÁN (SEC 250).				14/06/13	14/09/13	\$3,450,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	27/05/13	28/05/13 11:00 HRS	03/06/13 11:30 HRS	07/06/13 12:00 HRS		13/06/13 12:30 HRS

1. Los recursos fueron autorizados en base a lo dispuesto por el oficio de autorización de inversión N° SFDF/SE/499/2013 de fecha 29 de Enero de 2013 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

2. El pago de las bases para las licitaciones deberán efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el Distrito Federal., en caso de compra directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Delegación Xochimilco, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F.

El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, ya que el horario a partir del día 23 de mayo de 2013, fecha de publicación de la Convocatoria Pública Nacional y hasta el día 27 de mayo de 2013, fecha límite para adquirir las bases,

comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles, con el siguiente horario: única y exclusivamente de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles. Lo anterior, con el objeto de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitaciones correspondientes.

3. Los interesados podrán consultar las bases arriba señaladas en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra, el pago se realizará mediante el procedimiento establecido en las bases de concurso. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones en el edificio delegacional, ubicado en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., previa presentación del comprobante correspondiente de pago, siendo responsabilidad de los interesados su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el edificio delegacional, ubicado en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. Las empresas concursantes deberán de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, **anexando copia de la cedula profesional, titulo profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.**
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el edificio delegacional, ubicado en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia de las licitaciones. Las empresas concursantes deberán de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la(s) junta (s) de aclaraciones en papel membretado, **anexando copia de la cedula profesional, titulo profesional o cédula a nivel técnico de quién será obligatoria su asistencia acreditándolo como personal calificado y presentar original para cotejo.**
6. La Sesión Pública de presentación y apertura del sobre único, se llevará a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en el edificio delegacional, ubicado en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia de las licitaciones.
7. La venta de bases será a partir del **23 de mayo de 2013** y la fecha límite será al **27 de mayo de 2013** con el siguiente horario de las 10:00 a las 14:00 horas, **este mismo horario se aplicará también para el pago realizado mediante la consulta de las bases a través del sistema Compranet.** Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - A.- Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del concursante, en papel membretado de la empresa.
 - B.- Constancia de Registro de Concursante **definitivo y actualizado**, expedida por la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal (la actualización deberá ser de Mayo de 2012 a la fecha), mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
 - C.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
 - D.- Cuando la consulta de las bases de las licitaciones sea a través del sistema Compranet, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A y B” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
- 8.- Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante relación de contratos de obras vigentes que tenga o haya celebrado con la Administración Pública del Distrito Federal o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados; comprobando

documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante debiendo presentar currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación; también deberá presentar las carátulas de contratos y actas de entrega-recepción ; así como presentar documentación que acredite su capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales.

9. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.
11. Para las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de las licitaciones o previa autorización en apego a lo dispuesto por el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las propuestas que presenten los concursantes, serán negociadas.
13. No se otorgará anticipo para estas licitaciones.
14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato respectivo, serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuada la evaluación de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen que servirá como base para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
15. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D. F., A 17 DE MAYO DE 2013
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)
ING. SALVADOR JOSÉ RAYMUNDO NAVARRO TROVAMALA

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 005**

El C. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 30 Fracción XXVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
EO-909009999-N5-2013	\$1,113.00	29 mayo 13	4 junio 13 10:00 horas	10 junio 13 10:00 horas	14 junio 13 10:00 horas	20 junio 13 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Tratado, sellado e inyección de filtraciones en estaciones e interestaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.			8 julio 13	30 noviembre 13	\$2'625,000.00

* Ubicación de la obra: La Red del Sistema de Transporte Colectivo.

* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficios Nos. SFDF/SE/512/2013 y DF/552000/0133/2013 de fecha 6 de febrero de 2013.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro de participación en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., únicamente del jueves 23 al miércoles 29 de mayo de 2013 de 9:00 a 18:00 horas.

* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.

Si los interesados optan por registrar su participación a la licitación pública en COMPRANET, deberán hacerlo a través del procedimiento que establece el propio sistema, sin embargo deberán cubrir el costo de las bases de licitación.

* El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Civil, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

* La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de Av. Balderas N° 58, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

* Anticipo: Se otorgará anticipo del 30% del monto contratado, 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales.

* Subcontratación: No se podrá subcontratar ningún trabajo.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: 1.- Haber tenido a su cargo trabajos de tratado y sellado de filtraciones en instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, haber realizado trabajos de sellado de filtraciones en pasos vehiculares subterráneos o deprimidos, en cualquier tipo de obra civil subterránea, en tanques de almacenamiento de agua, en cortinas de presas hidráulicas, etc.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior. Para empresas de nueva creación deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de las propuestas, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán recoger el catálogo de conceptos, planos y anexos a las bases, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones antes de la fecha límite de venta de bases, presentando original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto. Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contratarán Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgarán las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Celebrado con el Gobierno Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 17 de mayo de 2013.

(Firma)

C. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
Subdirector General de Administración y Finanzas.

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO TORANT, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE OCTUBRE DEL 2012

ACTIVO	
CAJA	47,520
TOTAL ACTIVO	47,520
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
PERDIDAS DEL EJERCICIO	-2,480
TOTAL CAPITAL CONTABLE	47,520
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	47,520

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 14 de febrero del 2013

(Firma)

Liquid.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

PORTAMUNDO, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO	
CAJA	100,000
TOTAL ACTIVO	100,000
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	100,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	100,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	100,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 15 de marzo del 2013

(Firma)

Liquidador.: C. MANUEL MEJIA BUENDIA

HYDRA CELULAR TELEMARKETING, S.A. DE CV.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVO	
CAJA	51,631
CUENTAS POR COBRAR	14,964
TOTAL DE ACTIVO	66,595
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	5,437
TOTAL PASIVO	5,437
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
PERDIDAS ACUMULADAS	-24,907
UTILIDAD DEL EJERCICIO	36,065
TOTAL CAPITAL CONTABLE	61,158
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	66,595

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 10 de diciembre del 2012

(Firma)

Liquid.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

CRUPLI, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 6 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO	
CAJA	50,000
TOTAL ACTIVO	50,000
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 15 de marzo del 2013

(Firma)

Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

ANUNCIOS MODERNOS MEXICANOS S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE AGOSTO DE 2012**

ACTIVO	\$910,921.00
PASIVO	\$4,838.00
CAPITAL CONTABLE	\$906,083.00

(Firma)

EDUARDO ENRIQUE GARCIA HIDALGO
LIQUIDADOR

TRANSPORTES TELLERIA, S.A. DE CV.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE MARZO DEL 2013

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL DE ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	604,193
OTROS PASIVOS	6,984,070
TOTAL PASIVO	7,588,263
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDADES ACUMULADAS	434,814
PERDIDAS ACUMULADAS	-4,175,360
INSUF. EN LA ACTUALIZ DE CAPITAL	-3,897,717
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-7,588,263
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Soc. Merc
México D.F. a 21 de marzo del 2013

(Firma)

Liquid.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

Comercializadora White SA de CV
Balance General al 31 de Diciembre de 2011

Activo		Pasivo	
Circulante			
Deudores Diversos	394,784.74	Proveedores	0.00
Impuestos Acreditables	282,464.71	Acreedores	0.00
Suma activo circulante	677,249.45	Suma pasivo	0.00
Fijo		Capital	
Mobiliario y Equipo	87,652.27	Capital fijo	1'050,000.00
Dep. acumulada mobiliario		Resultado ejercicios anteriores	-342,027.27
		Resultado del ejercicio	-6,821.11
Suma activo fijo	23,902.17	Suma capital	694,976.06
Suma del activo	701,151.62	Suma pasivo y capital	701,151.62

Auxiliar del Balance General al 31 de Diciembre de 2011

Deudores diversos	
Marren & Flom SC	394,784.74
Total deudores diversos	394,784.74
Impuestos acreditables	
Impuesto al valor agregado	151,792.71
Impuesto sobre la renta	124,324.00
Impuesto al activo	6,348.00
Total impuestos acreditables	282,464.71

(Firma)

Marcos Domínguez Hernández
Liquidador

Estado de resultados
Del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011

Ingresos	0.00
Total ingresos	0.00
Gastos de operación	
Depreciación de mobiliario	6,821.11
Total gastos	6,821.11
Utilidad o (Perdida)	- 6,821,11

(Firma)

Marcos Domínguez Hernández
Liquidador

CORPORATIVO DE SERVICIOS CRESTA, S.A. DE C.V. (en Liquidación)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE MARZO DEL 2013
(PESOS)

El presente Balance se publica en y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, habiéndose procedido a practicar el Balance Final de Liquidación con cifras al 20 de marzo del 2013, el cual se publicará por tres veces de diez en diez días.

	ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Bancos	39,380	Otros Pasivos		43,515
Cuentas por Cobrar	179,964	Capital Social		50,000
Otros Activos Circulante	380	Reservas		3,441
		Utilidades Acumuladas		122,768
Total Activo	219,724	Total Pasivo más Capital		219,724

Liquidador

(Firma)

Ing. Fernando Enciso Pérez Rubio

GBRTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Por medio del presente y en mi carácter de delegado especial, informo que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “**GBRTEC**”, **S.A. de C.V.**, de fecha 11 de abril del 2013, los accionistas de la misma, tomaron el acuerdo de transformar el régimen social a una “Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable” (S.A.P.I. DE C.V.), para que en lo sucesivo la denominación quede como “**GBRTEC**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**.

Atentamente
(Firma)

Andros Tabares Juárez Correu
Delegado Especial

GBRTEC, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28 de Febrero del 2013

ACTIVO		PASIVO	
549,206.13		SUMA DEL PASIVO	1,299,024.87
		CAPITAL	
		RESULT. DE EJERC. ANTERIORES	-586,033.41
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-163,785.33
		SUMA DEL CAPITAL	-749,818.74
SUMA DEL ACTIVO	549,206.13	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	549,206.13

(Firma)

Andros Tabares Juárez Correu
Secretario del Consejo de Administración.

SERVICIO VALLE, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9°. De la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de conocimiento del público en general que, por acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de mayo del 2012, los accionistas de SERVICIO VALLE, S.A. DE C.V. acordaron disminuir su capital social en la parte fija en la suma de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar en la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, ordenándose en consecuencia la cancelación de UN Título de la sociedad, correspondiente al Capital Mínimo Fijo de dicha sociedad.

México D.F. a 23 de mayo del 2012

Administrador Único

(Firma)

MARTIN GÓMEZ ROBLEDO.

SOLUCIONES DJCJ, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE ABRIL DE 2013

ACTIVO	ABRIL	PASIVO	ABRIL
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS Y CAJA	0	PROVEEDORES	0
INVERSIONES EN VALORES	0	ACREEDORES	0
CLIENTES	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
CUENTAS POR COBRAR	50,000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
PAGOS ANTICIPADOS	0	ANTICIPO CLIENTES	0
IMPUESTO A FAVOR	0	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	50,000	PASIVO A LARGO PLAZO	
ACTIVO NO CIRCULANTE		PRESTAMOS BANCARIOS	0
ACTIVO FIJO		INTERESES POR PAGAR	0
ACTIVOS	0	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
DEPRECIACION ACUMULADA	0	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0	TOTAL PASIVO	0
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL	
GASTOS DE INSTALACION	0	CAPITAL SOCIAL	50,000
AMORTIZACION ACUM.	0	RESULTADO EJERCICIOS ANT.	33,187
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	-33,187
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	0	TOTAL CAPITAL	50,000
TOTAL ACTIVO	50,000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

LIQUIDADOR

(Firma)

L.C. DANIEL BELMONT BERNAL

ESTAMBRES DEL BAJIO, S.A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Activo	
Total de Activo	\$0.00
Pasivo y Capital Contable	
Pasivo	\$0.00
Capital Contable	\$0.00

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

MEXICO, DF., A 15 DE MAYO DE 2013.

LIQUIDADOR

(Firma)

CARLOS SAMPIETRO CLARACO

ESTAMBRES DE PUEBLA, S.A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Activo	
Total de Activo	\$0.00
Pasivo y Capital Contable	
Pasivo	\$0.00
Capital Contable	\$0.00

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

MEXICO, DF., A 15 DE MAYO DE 2013.

LIQUIDADOR

(Firma)

CARLOS SAMPIETRO CLARACO

ESTAMBRES TACUBA, S.A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Activo	
Total de Activo	\$0.00
Pasivo y Capital Contable	
Pasivo	\$0.00
Capital Contable	\$0.00

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

MEXICO, DF., A 15 DE MAYO DE 2013.

LIQUIDADOR

(Firma)

CARLOS SAMPIETRO CLARACO

ESTAMBRES TOLUCA, S.A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Activo	
Total de Activo	\$0.00
Pasivo y Capital Contable	
Pasivo	\$0.00
Capital Contable	\$0.00

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

MEXICO, DF., A 15 DE MAYO DE 2013.

LIQUIDADOR

(Firma)

CARLOS SAMPIETRO CLARACO

SERVICIOS ESPECIALIZADOS FAM, S. A. DE C.V.
 (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 31 de diciembre de 2012, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 31 de Diciembre de 2012, el cual se publicara por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACTIVO		
Activo		<u>114,556.90</u>
	TOTAL ACTIVO	114,556.90
PASIVO Y CAPITAL		
	Pasivo	<u>14,985,432.56</u>
	TOTAL PASIVO	14,985,432.56
	Capital	
	Capital Social	130,090.00
	Déficit Acumulado	<u>-15,000,965.66</u>
	TOTAL CAPITAL	-14,870,875.66
CONTABLE		
	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	114,556.90

El Haber Social será repartido entre los socios de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 31 de Diciembre de 2012.

El Liquidador

C.P. UBALDO HUERTA JUAREZ

(Firma)

I CUADRADA TAPACHULA SPV, S.A. DE C.V.
Balance general al 28 de febrero de 2013

<u>Activo</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalente de efectivo	67,483
Impuestos por recuperar	19,295
Total activo circulante	<u>86,778</u>
Inversiones en Cias. Asociadas	350,000,000
Total activo	<u><u>350,086,778</u></u>
<u>Pasivo e inversión de accionistas</u>	
<u>Pasivo</u>	
Cuentas por pagar a partes relacionadas, neto	393,130,478
Otras cuentas por pagar	31,710
Total Pasivo	<u><u>393,162,188</u></u>
<u>Inversión de los accionistas</u>	
Capital social fijo	50,000
Resultados acumulados	(34,098,138)
Resultado del periodo	(9,027,272)
Total inversión de los accionistas	<u><u>(43,075,410)</u></u>
Total pasivo más inversión de los accionistas	<u><u>350,086,778</u></u>

México D.F., 21 de marzo de 2013

(Firma)

Act. José María Zertuche Treviño
Apoderado y Delegado Especial de la asamblea de I CUADRADA

AUTOPISTAS DE TAPACHULA, S.A.P.I. DE C.V.
Balance general y estado de situación financiera al 28 de febrero de 2013

Concepto	AT Individual
Caja y Bancos	110.223.018
Cientes	143.578.528
Deudores Diversos	261.872
Impuestos por recuperar	11.983.293
Cuentas por cobrar a partes relacionadas, neto	0
Inventarios	0
Inversión en Subsidiarias	0
Activo Fijo, neto	706.960
Mejoras a locales arrendados y otros activos	0
Crédito Mercantil	0
Activo Financiero	426.659.876
Activo Intangible	427.114.502
Pagos anticipados y depósitos en garantía	75.957.280
Impuestos Diferidos	39.368.739
Activo Total	1.235.854.068
Préstamos Bancarios a C.P.	23.017.456
Proveedores	46.704
Otros Pasivos a Corto Plazo	94.906
Impuestos por pagar	19.222.161
Cuentas por pagar a partes relacionadas, neto	48.011.737
Préstamos Bancarios a L.P.	751.638.199
Prestamos Partes Relacionadas	350.000.000
Provisiones a L.P.	15.410.386
Pasivo Total	1.207.441.549
Capital Contable	28.412.519
Pasivo y Capital	1.235.854.068

México D.F., 21 de marzo de 2013

(Firma)

Nombre: Manuel Álvarez Medina
Apoderado y Delegado Especial de la asamblea de AT

I CUADRADA TAPACHULA SPV, S.A. DE C.V.

ACUERDOS DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 (doscientos veintitrés) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resoluciones de la asamblea general extraordinaria de accionistas de **I CUADRADA TAPACHULA SPV, S.A. DE C.V. (“I CUADRADA”)** como fusionada, y de la asamblea general extraordinaria de accionistas de **AUTOPISTAS DE TAPACHULA, S.A.P.I. DE C.V. (“AT”)** como fusionante, ambas celebradas el 21 de marzo de 2013, se acordó la fusión de dichas sociedades, extinguiéndose la primera en su carácter de fusionada, y subsistiendo la última en su carácter de fusionante (la “**Fusión**”), en términos de los siguientes acuerdos:

1. Las cifras con base en las cuales se acordó llevar a cabo la fusión, corresponden a las consignadas en los balances generales y estados de situación financiera al 28 de febrero de 2013, los cuales se publican junto con este aviso.
2. Como consecuencia de la Fusión, el patrimonio de **I CUADRADA**, reflejado en el balance general y estado de situación financiera al 28 de febrero de 2013, sin reserva ni limitación alguna, incluyendo todos sus activos, bienes y derechos, así como todos sus pasivos, obligaciones y responsabilidades, se transmitirán a título universal a **AT**, como sociedad fusionante. Por consiguiente, **AT** se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a **I CUADRADA** y la substituirá en todas las obligaciones contraídas y en todas las garantías otorgadas por ésta, derivadas de cualquier tipo de contrato, convenio, licencia, permiso, concesión y, en general, actos u operaciones realizadas por **I CUADRADA** o en las que **I CUADRADA** haya intervenido.
3. La Fusión surtirá efectos entre **AT** e **I CUADRADA** a partir del primer minuto del 21 de marzo de 2013 y frente a terceros en la última fecha en que los acuerdos de Fusión adoptados por la asamblea general extraordinaria de accionistas de **AT** y por la asamblea general extraordinaria de accionistas de **I CUADRADA** y por el Convenio de Fusión correspondiente se inscriban en el Registro Público de Comercio del domicilio social de ambas sociedades. Para estos efectos y para efectos del artículo 225 (doscientos veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **AT** pacta el pago de las deudas a favor de los acreedores de **I CUADRADA** que así lo soliciten, dándose por vencidas anticipadamente las pactadas a plazo que los acreedores soliciten su pago.

México, D.F., 21 de marzo de 2013

(Firma)

Act. José María Zertuche Treviño

Apoderado y Delegado Especial de **I CUADRADA TAPACHULA SPV, S.A. DE C.V.**

MOHACHO CORPORATIVO SA DE CV "EN LIQUIDACION"

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DEL 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0	CUENTAS POR PAGAR	0
CUENTAS POR COBRAR	0	IVA POR PAGAR	0
IVA POR ACREDITAR	0	PASIVO TOTAL	0
SUMA CIRCULANTE	0	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000
ACTIVO FIJO	0	RESULTADOS ACUMULADOS	-50,000
DEPRECIACION ACUMULADA	0	RESULTADO DEL PERIODO	0
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0	CAPITAL TOTAL	0
ACTIVO TOTAL	0	PASIVO Y CAPITAL	0

JUAN SANCHEZ DUPUY
 (Firma)
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

CHARTOUNI KURI ASOCIADOS SC "EN LIQUIDACION"

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DEL 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0	CUENTAS POR PAGAR	0
CUENTAS POR COBRAR	0	IVA POR PAGAR	0
IVA POR ACREDITAR	0	PASIVO TOTAL	0
SUMA CIRCULANTE	0	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000
ACTIVO FIJO	0	RESULTADOS ACUMULADOS	-50,000
DEPRECIACION ACUMULADA	0	RESULTADO DEL PERIODO	0
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0	CAPITAL TOTAL	0
ACTIVO TOTAL	0	PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

CHARTOUNI KURI NABIH SALIM

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

BLACK FLAME SA DE CV "EN LIQUIDACION"

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0	CUENTAS POR PAGAR	0
CUENTAS POR COBRAR	0	IVA POR PAGAR	0
IVA POR ACREDITAR	0	PASIVO TOTAL	0
SUMA CIRCULANTE	0	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000
ACTIVO FIJO	0	RESULTADOS ACUMULADOS	-50,000
DEPRECIACION ACUMULADA	0	RESULTADO DEL PERIODO	0
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0	CAPITAL TOTAL	0
ACTIVO TOTAL	0	PASIVO Y CAPITAL	0

ALFONSO LEBRIJA VILLAREAL**(Firma)**

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

ALGARO SPORT SA DE CV "EN LIQUIDACION"

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DEL 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0	CUENTAS POR PAGAR	0
CUENTAS POR COBRAR	0	IVA POR PAGAR	0
IVA POR ACREDITAR	0	PASIVO TOTAL	0
SUMA CIRCULANTE	0	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000
ACTIVO FIJO	0	RESULTADOS ACUMULADOS	-50,000
DEPRECIACION ACUMULADA	0	RESULTADO DEL PERIODO	0
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0	CAPITAL TOTAL	0
ACTIVO TOTAL	0	PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

GARCIA ASPE MENA ALBERTO

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

FUTMARKET SC "EN LIQUIDACION"

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DEL 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0	CUENTAS POR PAGAR	0
CUENTAS POR COBRAR	0	IVA POR PAGAR	0
IVA POR ACREDITAR	0	PASIVO TOTAL	0
SUMA CIRCULANTE	0	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000
ACTIVO FIJO	0	RESULTADOS ACUMULADOS	-50,000
DEPRECIACION ACUMULADA	0	RESULTADO DEL PERIODO	0
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0	CAPITAL TOTAL	0
ACTIVO TOTAL	0	PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

GARCIA ASPE MENA ALBERTO

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

BANCO DE ORIENTE, S. A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE BANCO DE ORIENTE, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN LIQUIDACIÓN
AL 31 DE AGOSTO DEL 2012
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO

Total Activo

0

PASIVO

Préstamos de otros organismos

34,793,024

Cuentas por pagar

26,147

Total Pasivo

34,819,171

CAPITAL CONTABLE

Capital Social

328,875

Prima en venta de acciones

493,313

Resultados de ejercicios anteriores

(24,660,076)

Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta

(14,000)

Exceso ó insuficiencia en la actualización del capital contable

5,898,200

Resultado por tenencia de activos no monetarios

11,914

Resultado neto

(16,877,397)

Total Capital Contable

(34,819,171)

Total Pasivo y Capital Contable

0

CUENTAS DE ORDEN

Montos comprometidos en operaciones con el IPAB

34,793,024

Bienes en custodia o en administración

357,653

35,150,677

Con fecha 4 de marzo de 2013 el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal declaró la terminación del concurso mercantil en el que se encontraba la Institución, al haberse efectuado el pago a los acreedores reconocidos mediante cuota concursal de las obligaciones de la propia Institución y no quedar más bienes por realizarse; por ello, el total de activo es cero y no existe haber social para distribuir a los accionistas.

En cumplimiento de los artículos 4 y 57 fracción I (este último, actualmente derogado) de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de Banco de Oriente, S.A., Institución de Banca Múltiple en liquidación, al 31 de agosto de 2012.

En cumplimiento del artículo 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (hoy derogado), el Balance Final de Liquidación de Banco de Oriente, S.A. Institución de Banca Múltiple en liquidación, fue sometido a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que ésta ordenara correcciones al mismo.

Las disposiciones derogadas adquieren vigencia, en términos de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 6 de julio de 2006.

México, D. F. a 26 de abril de 2013.

D&T Case, S. A. de C. V.
Apoderado del Liquidador
(Firma)

C.P. Gerardo Ortiz Ávila
Apoderado

CENTRO MEXICANO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA S C
Balance General al 30 de Noviembre del 2012

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00	PASIVO A CORTO PLAZO	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	48,9349.44
		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	48,9349.44
ACTIVO FIJO		SUMA DEL PASIVO	48,9349.44
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1.00		
EQUIPO DE COMPUTO	1.00	CAPITAL	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	(1.00)	CAPITAL CONTABLE	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	(1.00)	CAPITAL SOCIAL	25.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(850,376.88)
OTROS ACTIVOS		PATRIMONIO	11,025.55
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	79,348.63	TOTAL CAPITAL CONTABLE	(839,326.33)
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	79,348.63	UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	429,325.52
SUMA DEL ACTIVO	79,348.63	SUMA DEL CAPITAL	(410,000.81)
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	793,48.63

MEXICO, D.F. A 23 DE ABRIL 2013

(Firma)

CARLOS FERNANDEZ DEL CASTILLO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PODER HUMANO, S.A. DE C.V.
SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE de 2012

ACTIVO	IMPORTE	%	PASIVO	IMPORTE	%
A CORTO PLAZO:			A CORTO PLAZO:		
Efectivo en Inversiones Temporales	-		Acreedores diversos	-	
Clientes	-		IVA pendiente de cobro	-	
Deudores Diversos	-				
Impuestos anticipados y a favor	-				
Iva pendiente de acreditar	-		Total Pasivo Circulante		
Total Activo Circulante		-			-
			<i>Diferido</i>		
			Reserva de Prima de Antigüedad	-	
			Reserva x indemnizaciones	-	
<i>Fijo</i>					-
Equipo de transporte	-		Total Pasivo		-
Equipo de computo	-				
Deprecion Acumulada	-				
			CAPITAL CONTABLE		
Total Activo Fijo		-	Capital Social	72,249	
			Reserva Legal	24,475	
			Resultados Acumulados	78,175	
			Utilidad del Ejercicio	(18,548)	0
SUMA DEL ACTIVO		-	SUMA PASIVO Y CAPILA		0

(FIRMA)

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
 NOTARIO PUBLICO NO. 106
 ESTADO DE MEXICO

SOROCABA INSTALACIONES EN LATINOAMÉRICA, SA DE CV (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2013
(PESOS)

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO DISPONIBLE		CAPITAL CONTABLE	
CAJA	50,000.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
BANCOS	728,825.72	ACCIONISTAS	6,358,234.02
	-----	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	-5,095,182.87
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	778,825.72	RESULTADO DEL EJERCICIO	-79,226.94

ACTIVO CIRCULANTE		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	1,233,824.21
I.V.A. ACREDITABLE	42,568.18		
IMPUESTOS POR COMPENSAR	6,300.01		

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	48,868.19		
ACTIVO FIJO			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,681.63		
DEPRECIACION MOBILIA. Y E. OFICI	-2,414.75		
EQUIPO DE COMPUTO	60,554.78		
DEPRECIACION DE EQUIPO	-60,554.78		
COMPUTO			
MAQUINARIA Y EQUIPO	662,280.89		
DEPRECIACION MAQUINARIA-	-259,417.53		
EQUIPO			

TOTAL DE ACTIVO FIJO	406,130.24		
ACTIVO DIFERIDO			
IMPUESTOS PAGADOS X	0.06		
ANTICIPADO			

TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	0.06		

TOTAL ACTIVO	1,233,824.21	TOTAL PASIVO + CAPITAL	1,233,824.21

México, D.F., a 1° de abril del 2013

(Firma)

 MARIA DE LOURDES GUADALUPE ROSSIER CARRASCO
 LIQUIDADORA

SUPER SERVICIO ARIES, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN
ROMA N°6 COL. JUAREZ DELEGACION CUAHUTEMOC C.P.06600 MEXICO DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL 2013.

ACTIVO		PASIVO	
<u>Circulante</u>		<u>Corto plazo</u>	
Efectivo en caja y bancos	14,364.00	Cuentas y documentos por pagar	14,364.00
Cuentas y documentos por cobrar nacionales	0.00	Contribuciones por pagar	0.00
Contribuciones a favor	0.00	Anticipos de clientes	0.00
Deudores diversos	0.00	Acreedores diversos	0.00
	14,364.00		14,364.00
<u>No circulante</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Maquinaria y Equipo	63,000.00	Capital social	4,000.00
Mobiliario y equipo de oficina	10,751.00	Aportaciones para futuros aumentos de capital	92,921.00
Equipo de computo	15,597.00	Pérdidas acumuladas	-88,146.00
Equipo de transporte	221,633.00	Perdida del ejercicio	-8,775.00
Depreciación acumulada	-310,981.00		0.00
SUMA ACTIVO	14,364.00	SUMA PASIVO + CAPITAL	14,364.00

**En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 247,
Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles,
Se publica el Balance Final de liquidación de la sociedad.**

**El Liquidador
(Firma)
Sr. Sánchez López Heriberto**

JYY INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 27 DE FEBRERO DE 2013

CAJA	0		PASIVO	0
INVERSIONES	0	NOTA 1		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		TOTAL PASIVO	0
			CAPITAL SOCIAL	0
			TOTAL CAPITAL VARIABLE	0
TOTAL ACTIVO	0		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0

NOTA 1: LAS ACCIONES DE LA EMPRESA JYY INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

QUE ERAN ACTIVO DE LA EMPRESA FUERON ADJUDICADAS EN PARTES

IGUALES A LOS SOCIOS.

YOMTOV SHREM JALIFE

LÍQUIDADOR
(Firma)

Esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, hace del conocimiento de **Fundadores y/o Patronos de Centro de Promoción y Estudios en Alimentación y Salud, I.A.P.**, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo y 82 párrafo último de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 22, 41, 74 fracción II, 75 fracciones III, IV y V y 78 fracciones I, VII, X y XII del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; el Titular de la Dirección de Análisis y Supervisión de esta Dependencia, emitió dentro del expediente 095.1/489, Requerimiento de información y documentación relativo a dicha Institución, cuya parte medular establece que:

“... De conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 12 fracción I, 87, 91 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones II y V, 5, 7 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones I, II y IV, 119-B fracciones VII, XI, XII y XVII, 194 y 197 Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, II, VI, VIII, X y XXII, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 44, 46, 71, 72, 73, 74 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 3, 30 párrafo primero, 31, 40, 45 fracciones I, II, VI, VII, XV, XVI, XVII y XVIII, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 70, 71, 72 fracciones I y XVI, 85 y 86 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 1, 3, 4, 22, 23, 41, 44, 47, 48, 54, 55 último párrafo, 61, 62, 74 fracción II, 75 fracciones III, IV y V y 78 fracciones I, VII, X y XII del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: Derivado de la información y documentación que obra en el expediente de la Institución, de la que se desprende que ésta no lleva a cabo la labor asistencial para la cual se constituyó, esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal ha determinado dar inicio a la “investigación oficiosa” a que hacen referencia los artículos 30 párrafo primero de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 22 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal. Lo anterior, con el objeto de poder determinar la procedencia del inicio del procedimiento de extinción de la Fundación, para el caso de que ésta actualice uno o más de los supuestos previstos en el artículo 30 de la citada Ley. Aunado a lo anterior, y atento a lo dispuesto por los artículos 31 párrafo primero de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento; se requiere se sirvan remitir a esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación del presente, la información y documentación que a continuación se detalla: **1. Estados financieros y balanza de comprobación de los meses de noviembre de 1997 a marzo 2013; 2. Libros contables diario y mayor de 2008 a 2012; 3. Copia del Dictamen Fiscal de los ejercicios 1999 a 2002; 4. Pago o comprobante de pago de las cuotas del seis al millar correspondiente; 5. Informe Anual de Actividades de 2007 a 2012; y 6. Programa Anual de Trabajo de 2007 a 2013.** Asimismo, derivado del inicio de la “Investigación Oficiosa” que se refiere, y con el propósito de que esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, cuente con los datos e informes necesarios para resolver sobre la procedencia de la extinción de la Fundación que representan; se solicita se sirvan manifestar por escrito que deberá ser ingresado por oficialía de partes de esta Junta sito en Calderón de la Barca No. 92, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, Distrito Federal y dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación del presente oficio, lo que a su derecho corresponda en relación a la probable extinción de la Institución, ofreciendo y acompañando en su caso, las pruebas que consideren oportunas; sin perjuicio, de cumplimentar los requisitos que al efecto se establecen en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal...”

“... Finalmente, hecho o no manifestación alguna y/o se presente o no la información y documentación en el tiempo y forma requeridos; esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal continuará con las gestiones necesarias para resolver lo que conforme a derecho corresponda...”

El presente se suscribe para los efectos legales a que haya lugar, y en su caso proceder a su desahogo en el término señalado en el párrafo que precede. En México, Distrito Federal, a seis de mayo de dos mil trece.

Atentamente,

(Firma)

C.P.C. Rogerio Juan Casas Alatraste Urquiza,
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federa

Esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, hace del conocimiento de **Fundadores y/o Patronos de Fundación Icpalli, I.A.P.**, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo y 82 párrafo último de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 22, 41, 74 fracción II, 75 fracciones III, IV y V y 78 fracciones I, VII, X y XII del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; el Titular de la Dirección de Análisis y Supervisión de esta Dependencia, emitió dentro del expediente 095.1/730, Requerimientos de información y documentación relativo a dicha Institución, cuya parte medular establece que:

“... De conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 12 fracción I, 87, 91 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones II y V, 5, 7 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones I, II y IV, 119-B fracciones VII, XI, XII y XVII, 194 y 197 Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, II, VI, VIII, X y XXII, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 44, 46, 71, 72, 73, 74 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 3, 30 párrafo primero, 31, 40, 45 fracciones I, II, VI, VII, XV, XVI, XVII y XVIII, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 70, 71, 72 fracciones I y XVI, 85 y 86 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 1, 3, 4, 22, 23, 41, 44, 47, 48, 54, 55 último párrafo, 61, 62, 74 fracción II, 75 fracciones III, IV y V y 78 fracciones I, VII, X y XII del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: Derivado de la información y documentación que obra en el expediente de la Institución de la que se desprende que ésta no lleva a cabo la labor asistencial para la cual se constituyó, esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal ha determinado dar inicio a la “investigación oficiosa” a que hacen referencia los artículos 30 párrafo primero de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 22 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal. Lo anterior, con el objeto de poder determinar la procedencia del inicio del procedimiento de extinción de la Fundación, para el caso de que ésta actualice uno o más de los supuestos previstos en el artículo 30 de la citada Ley. Aunado a lo anterior, y atento a lo dispuesto por los artículos 31 párrafo primero de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento; se requiere se sirvan remitir a esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación del presente, la información y documentación que a continuación se detalla: **1. Estados financieros y balanza de comprobación de los meses de junio de 2001 a marzo 2013; 2. Libros contables diario y mayor de 2008 a 2012; 3. Pago o comprobante de pago de cuotas del seis al millar correspondiente; 4. Copia del Dictamen Fiscal de los ejercicios de 2001 a 2004; 5. Informe Anual de Actividades de 2007 a 2012. 6. Programa Anual de Trabajo 2007 y de 2009 a 2013;** Asimismo, derivado del inicio de la “Investigación Oficiosa” que se refiere, y con el propósito de que esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, cuente con los datos e informes necesarios para resolver sobre la procedencia de la extinción de la Fundación que representan; se solicita se sirvan manifestar por escrito que deberá ser ingresado por oficialía de partes de esta Junta sito en Calderón de la Barca No. 92, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, Distrito Federal y dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación del presente oficio, lo que a su derecho corresponda en relación a la probable extinción de la Institución, ofreciendo y acompañando en su caso, las pruebas que consideren oportunas; sin perjuicio, de cumplimentar los requisitos que al efecto se establecen en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal...”

“...Finalmente, hecho o no manifestación alguna y/o se presente o no la información y documentación en el tiempo y forma requeridos; esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal continuará con las gestiones necesarias para resolver lo que conforme a derecho corresponda...”

El presente se suscribe para los efectos legales a que haya lugar y en su caso, para proceder a su desahogo en el término señalado en el párrafo que precede. En México, Distrito Federal, a seis de mayo de dos mil trece.

Atentamente,

(Firma)

C.P.C. Rogerio Juan Casas Alatríste Urquiza,
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

E D I C T O S

Ciudad Judicial y Consolidación de los Juicios Orales. Decidiendo por el Orden y la Paz Social

JUZGADO QUINTO CIVIL.
EXP. NUM. 535/2010
SECRETARIA: "A"
OF. NUM:

E D I C T O S.

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR YVES ROCHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUANITA DE JESUS GAMBOA ESCOBEDO Y OTRO, EXPEDIENTE NÚMERO 535/2010, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

--En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diez de abril del año dos mil trece, día y hora señalados en el expediente número 535/2010, para que tenga verificativo LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, y encontrándose en audiencia pública de derecho el personal del Juzgado integrado por LA C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LA C. JUEZ ACUERDA.- Visto lo manifestado por el apoderado legal de la parte actora con fundamento en lo establecido por el artículo 475 del Código federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al del Código de Comercio, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA, respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 113, DE LA MANZANA 119, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ESCOBEDO, EN ESCOBEDO NUEVO LEÓN; se señalan DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo de base para el remate del bien mueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 268 a la 274 de los presentes autos, la cantidad que sirvió como base siendo \$560,520.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en lo establecido por el artículo 475 Código Federal de Procedimientos Civiles, menos el diez por ciento sobre el valor antes mencionado la cantidad de \$504,468.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$336,312.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$56,052.20 (CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y formular puja, que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, aperecidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores, procédase a realizar las publicaciones de los edictos de conformidad a lo previsto en el artículo 1410 del Código de Comercio. Toda vez que los bienes muebles embargados se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto AL JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN ESCOBEDO ESTADO DE NUEVO LEÓN, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en LOS ESTRADOS DE DICHO JUZGADO, en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN de dicha entidad, en la RECEPTORIA DE RENTAS DE DICHA ENTIDAD ASI COMO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio. Con lo que terminó la presente audiencia de la cual se levanta acta, siendo las once horas con diez minutos del día diez de abril del año dos mil trece, que firma el compareciente ante LA C, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

México D.F., a 10 de abril del 2013.

En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013 emitido en sesión

Plenaria ordinaria por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito

Federal de fecha veintiséis de febrero de 2013.

EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. HUGO FELIPE SALINAS SANDOVAL.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS MÁS CINCO POR RAZÓN DE LA DISTANCIA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN LA RECEPTORIA DE RENTAS DE DICHA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DICHA ENTIDAD.



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible debidamente fundamentado, rubricado, y firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación, modificación o corrección de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero si con título;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la maquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
JOSÉ FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,577.00
Media plana.....	848.00
Un cuarto de plana	528.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)